

## RESOLUCIÓN CS Nº 264/24

**VISTO**, el Expediente Nº 3523/2024 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Escuela de Política y Gobierno ha solicitado el tratamiento y la aprobación de un proyecto de Acuerdo de prestación de Servicios de Consultoría entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Fundación Interamericana del Corazón Argentina.

Que la Fundación Interamericana del Corazón Argentina suscribió con la Organización Mundial de la Salud (OMS), un acuerdo por el cual la OMS se comprometió a financiar el proyecto “Technical Service Agreement (TSA) for Health policy and systems research responding to the climate crisis: Lessons from countries”.

Que el objeto del Acuerdo es que la Universidad preste los servicios de consultoría a la Fundación sobre cambio climático y políticas públicas, ajustándose a lo previsto en el art. 1251 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS Nº 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Escuela de Política y Gobierno tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la debida intervención la Dirección de Presupuesto y Patrimonio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9º del citado Reglamento.

Que la propuesta cuenta con dictamen favorable de las Comisiones de Administración y Presupuesto y de Enseñanza, Investigación y Extensión emitido en su sesión conjunta del 13 de agosto de 2024.

Que fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 6º reunión ordinaria del 19 de agosto del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49º inciso l) y 76º inciso ñ) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.



Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.**- Aprobar el Acuerdo de prestación de Servicios de Consultoría suscripto con fecha 1º de noviembre de 2023 entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Fundación Interamericana del Corazón Argentina.

**ARTÍCULO 2º.**- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN CS N° 264/24**

**CDOR. CARLOS GRECO**  
**Rector**